



AFILIADA A:

- FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociación)
- CONCACAF (Confederación de Fútbol)
- UNCAF (Unión Centroamericana de Fútbol)

San Salvador, 16 de abril de 2018



Licenciada

MARIA JOSE TAMACAS GUERRA

Oficial de Información y Respuesta de INDES

Presente.

Me refiero a su nota de fecha 09 de abril del corriente año, por medio de la cual informa que en esa Oficina ha recibido un requerimiento de información que literalmente expresa lo siguiente:

- 1) **Un informe contable en formato Excel de todos los fondos públicos recibidos por la Federación Salvadoreña de Fútbol (FESFUT) a través del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) desde el año 2014 al año 2018. En dicho informe se debe especificar la cantidad anual recibida, el total ejecutado y la cantidad de dinero que no se ejecutó, se liquidó o fue excedente de manera anual y que se haya reintegrado al INDES o se haya guardado para el presupuesto del próximo año.**
- 2) **Un informe de cómo y en qué ejecutó la FESFUT el dinero público recibido a través del INDES desde el año 2014 al año 2018. Pido un cuadro Excel en el que de manera mensual en los años señalados se especifique: rubro al que se dedicó el dinero, cantidad de dinero que se dedicó, fecha en la que se invirtió o se recibió el desembolso, refuerzo presupuestario (si fue necesario) y el departamento o unidad encargado de su ejecución. Dicho informe debe de venir acompañado de los respectivos documentos que constaten la inversión. Por ejemplo, si se gastó en papelería debe de anexarse la factura de compra, si se pagó salarios mensuales, copia de planilla o planillas de empleados a los que se les pagó; si se invirtió en un torneo, más otros que la FESFUT considere oportuno para demostrar al INDES la inversión del dinero público.**
- 3) **Copias en formato PDF de todas las actas del Comité Ejecutivo de la FESFUT entre el 2014 y 2018. En las actas se deben de leer las fechas, las personas que participaron en la reunión y los acuerdos que tomaron.**





- FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociación)
- CONCACAF (Confederación de Fútbol)
- UNCAF (Unión Centroamericana de Fútbol)

4) Copia en formato PDF de todos los contratos por la venta de derechos de imagen, derechos televisivos, de comercialización o cualquier otro rubro que involucren a la selección nacional mayor de futbol y que hayan sido firmados entre la FESFUT y las empresas Media World e Imagina US entre 2014 y 2018

Sobre el particular inicialmente me permito expresarle que de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública en sus artículos 1, 2 literal b), 7 estos se refieren a la **administración de recursos públicos, bienes del Estado o se ejecuten actos de la administración pública en general; es decir que se trata de la administración de fondos públicos.**

La Federación Salvadoreña de Fútbol, que puede abreviar FESFUT, no es una Institución gubernamental, ni los Miembros del Comité Ejecutivo son considerados como funcionarios públicos, tal como lo manifiesta el Art.44 de la Ley General de los Deportes de El Salvador; asimismo, ésta federación no está reconocida ni forma parte del Registro Nacional de Federaciones que para tal efecto lleva el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, INDES; en vista, de constituirse como una Institución de Utilidad Pública debidamente inscrita en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin fines de Lucro mediante Acuerdo Ejecutivo CIENTO VEINTIDOS del Ministerio de Gobernación, publicados en el Diario Oficial número NOVENTA Y CUATRO, Tomo número TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diez.

No obstante lo antes expresado en cumplimiento a la Ley, la FESFUT está obligado a brindar información **única y exclusivamente cuando se trate al manejo de los recursos públicos recibidos por parte del Gobierno y Estado de El Salvador; en el caso de la Federación Salvadoreña de Futbol, éstos fondos se transfieren y se administran a través de la suscripción de un Convenio entre el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y esta Federación cuyos destinos están plenamente establecidos en el instrumento legal citado.**

Por lo anterior; lo solicitado a esa Oficina de Información y Respuesta por el ciudadano con relación a los numerales 3 y 4 antes citados; no es posible proporcionarla; fundamentalmente, porque no constituyen ninguna relación en la administración de fondos públicos, tal como lo expresa la Ley de Acceso a la Información Pública en sus artículos 1, 2 literal b), 7 estos se refieren a la **administración de recursos públicos, bienes del Estado o se ejecuten actos de la administración pública en general.**



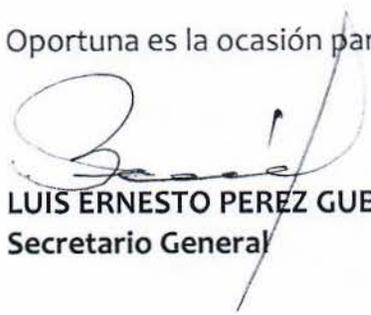


AFILIADA A:

- FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociación)
- CONCACAF (Confederación de Fútbol)
- UNCAF (Unión Centroamericana de Fútbol)

Con relación a los numerales 1 y 2; por el volumen de documentación a recolectar y la forma en la que la solicitan; aún no ha sido posible disponer en su totalidad, por consiguiente, con el debido respeto se solicita **AMPLIAR EL PLAZO** de ocho días hábiles para la entrega de la información.

Oportuna es la ocasión para expresarle mis muestras de especial consideración y estima.


LUIS ERNESTO PEREZ GUERRERO
Secretario General

